ADENDA I

CO Nº 04/2017 "Adquisición e instalación de Circuito cerrado"

ID: 325.894

SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES DENTRO Del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN COLOR ROJO:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado

Abog. Carlos Avila
VOC
VI Circ. Alto Paraná

inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado.

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de circuito cerrado), que en promedio de un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

2) Los proveedores y contratantes participantes de este proceso, no podrán estar en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratante, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

En cuanto al software de administración de los ítems 1, 2, 3 y 4: A SER PROVEÍDO POR EL OFERENTE DE ACUERDO AL PRODUCTO OFERTADO, COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE LA INSTITUCIÓN.

En cuanto al ítem 4: dispositivo de imágenes: 1/1.8" 6M CMOS

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días desde la notificación para la sustictución y/o reparación.

PODER JUDICIAL ★ VI Circunscripción ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ Paraná

Abog. Carlos Avila
VI C. Judicial Paraná